



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA-CALDAS**

Resolución Núm. 037

Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA"

LA SUSCRITA JUEZ CUARTA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN PARTICULAR DE LA LEY 270 DE 1996, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el servidor judicial **GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía Núm. 75.068.511, se desempeña en PROPIEDAD en el cargo de **ASISTENTE JURÍDICO** del **JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD** de La Dorada, Caldas.

SEGUNDO.- Que mediante escrito ha solicitado la concesión de **LICENCIA NO REMUNERADA** para ocupar el cargo de **Juez** de este mismo Despacho Judicial, desde el dieciséis (16) de septiembre y hasta el diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, para lo cual fue nombrado por el H. Tribunal Superior de Manizales, mediante Resolución Núm. 085 del primero (1°) de septiembre de la corriente anualidad.

TERCERO.- Que de conformidad con el párrafo del artículo 142 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, modificado por el artículo 73 de la Ley 2430 de 2024, los funcionarios y empleados de carrera tienen derecho a que se les conceda licencia no remunerada hasta por tres (3) años para ocupar otro cargo vacante transitoriamente o de libre nombramiento y remoción en la Rama Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA, desde el dieciséis (16) de septiembre y hasta el diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, al servidor judicial **GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía Núm. 75.068.511, quien se desempeña **en propiedad** en el cargo de **ASISTENTE JURÍDICO** del **JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD** de La Dorada, Caldas, con el fin de que ocupe, en encargo, el cargo de Juez Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas.

SEGUNDO.- REMÍTASE copia de esta providencia a la Oficina de Talento Humano y Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para los fines legales y administrativos pertinentes.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE al servidor judicial **GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIELA RESTREPO MEJIA
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA-CALDAS

Resolución Núm. 037

Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA"

CONSTANCIA DE NOTIFICACION: Que se hace de la Resolución Núm. 037 al interesado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Germán Humberto Castillo Taborda', written over a horizontal line.

GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA

Notificado

Fecha: _____